



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FECHA 09/07/2020,
EN 1ª CONVOCATORIA**

En la villa de Moriles, provincia de Córdoba, a nueve de julio de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, de fecha del pasado día seis de julio, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que a continuación se relacionan,

doña Concepción Muñoz Chacón
don Miguel Ángel Quirós Lao
don Pedro Antonio Romero de la Rubia
don Antonio David Ruiz Corpas
doña Carmen Mar Osuna Montemayor
don Jesús David Osuna Fernández
doña Araceli Sara Luna Doblás
don José Manuel Villa Luque

bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Araceli Carmona Alcántara, y con la asistencia del Sr. Secretario, don José Manuel García Casado, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se da comienzo al acto, en primera convocatoria, con arreglo al orden del día establecido.

ASISTENCIAS.- Concurren a la presente sesión los Sres. Concejales antes relacionados, estando ausentes doña Carmen María Ruiz Pulido y doña Guadalupe Fernández Hinojosa.

A las veinte horas y cuarenta y cinco minutos fue abierta la sesión por la Presidenta, declarándose CONSTITUIDO el Pleno, al concurrir al mismo un número de Concejales que excede el mínimo exigido en la normativa de aplicación.

Tras lo cual, se pasó a tratar los diversos asuntos incluidos en la convocatoria, siendo aceptada, previamente y por unanimidad, la propuesta de la Sra. Presidenta de modificar el orden de los puntos a tratar, debido a la alteración producida en el documento de convocatoria generado por la aplicación informática usada para la misma, estableciéndose, en consecuencia, la siguiente reordenación del

ORDEN DEL DÍA:

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19.

La Sra. Presidenta dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 06/07/2020, dando la palabra, a continuación, al Portavoz del Grupo Socialista, don Pedro A. Romero, para que hiciese la defensa de la Propuesta como Grupo proponente.

Don Pedro A. Romero pasó a dar lectura de la Moción, cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS TRAS EL COVID-19

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-21 ha generado una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que necesariamente ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

La necesaria priorización del conjunto de los recursos sanitarios ha conllevado el aplazamiento de gran parte de las actuaciones sanitarias que se han venido prestando habitualmente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), tanto en los centros de salud como en los hospitales andaluces.

Durante la pandemia, gran parte de la cartera de servicios del SSPA ha sido suspendida: consultas de Atención Primaria, Consultas Externas Especializadas, actividad quirúrgica programada; así como los programas de promoción y prevención de la salud y los dispositivos de apoyo asistencial: fisioterapia, salud bucodental, enfermos crónicos, unidades de mamografía, etc.

Se hace necesario, por tanto, que una vez superada la fase aguda de la pandemia, el SSPA vuelva a recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la





población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas.

Esta situación es especialmente significativa en los núcleos rurales de menor población, donde los servicios sanitarios se han visto mermados de forma muy notable durante la pandemia. Estas zonas rurales son las que, al contrario de lo sucedido otros veranos, van a contar con gran número de sus habitantes durante la época estival y van a recibir gran afluencia de población, procedente de otras zonas, que busca en el ámbito rural la seguridad frente a riesgos de contagio por el COVID-19. Así lo evidencia el alto nivel de reservas en zonas de turismo rural para los próximos meses. Todo ello justifica sobradamente el necesario refuerzo sanitario de todos los centros de salud y consultorios de nuestros municipios.

Asimismo, en las zonas de playa se va a registrar afluencia masiva de visitantes que no solo van a requerir el habitual refuerzo de los dispositivos sanitarios, sino que además exigirá un aumento de los recursos dedicados a vigilancia epidemiológica y rastreo de posibles casos, en concordancia con el aumento de riesgo potencial que supondrá una afluencia masiva, y en consecuencia, un aumento exponencial de la densidad de población en dichas zonas.

A todo ello hay que añadir el necesario descanso que el conjunto de profesionales sanitarios del SSPA merecen, tras el titánico esfuerzo realizado durante la fase aguda de la pandemia; por lo que se hace necesario ahora más que nunca, la provisión de recursos profesionales suficientes para combinar ambos objetivos: el descanso de los profesionales y la recuperación de la actividad asistencial y de salud pública, relegada durante la pandemia.

Además, el gobierno de España ha dispuesto financiación adicional para hacer frente a los gastos derivados de la pandemia que, en el caso de Andalucía, suponen una primera partida que supera ampliamente los 2.000 millones de €; y que permitirá al gobierno de la Junta de Andalucía situarse en las mejores condiciones para recuperar el nivel sanitario previo a la pandemia, y garantizar la plena capacidad del SSPA.

La Junta de Andalucía ha anunciado un “Plan Verano 2020” con enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en la menor disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempla el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria durante los meses de verano. Ello originará una considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios y la paralización de los programas de salud; generando en consecuencia, la disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía y su correspondiente efecto sobre el nivel general de salud de la población.

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



Resulta paradójico que justo cuando más se necesita el potencial de nuestro SSPA para recuperar los niveles de salud perdidos, se adopte una nueva limitación a la capacidad del mismo; sin aprovechar los recursos extraordinarios que se transfieren a la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Moriles manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del COVID-19.

2.- El Ayuntamiento de Moriles considera ineludible recuperar los niveles de prestación de servicios sanitarios y los programas de Salud Pública necesarios, para devolver a la población los niveles de salud y garantías sanitarias previos a la pandemia del COVID-19.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Moriles acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Garantizar durante todo este año, sin interrupción, el mantenimiento de la actividad de la asistencia sanitaria, los programas de prevención, de promoción de la salud y de vigilancia epidemiológica que se llevan a cabo en todos los Centros Sanitarios de Atención Primaria; y garantizar la dotación de personal necesaria para atender la cartera de servicios de cada uno de ellos.

b) Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas rurales que vayan a ver incrementada la afluencia de visitantes durante las vacaciones, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

c) Reforzar los Centros de Atención Primaria de las zonas costeras, de manera que queden cubiertas las necesidades sanitarias y de vigilancia derivadas de la alta concentración de turistas, bajo las nuevas condiciones impuestas tras el COVID-19.

d) Elaborar de forma consensuada con el conjunto de instituciones representativas de la sociedad, una estrategia del espacio sociosanitario que garantice la correcta atención de las personas residentes en Centros de Mayores y atención domiciliaria, en igualdad de condiciones con el resto de la población andaluza.





e) Aprobar un aumento de contrataciones correspondientes al Plan de Vacaciones 2020, para favorecer el descanso de los profesionales del SSPA; la recuperación de la actividad asistencial en todos los Centros de Atención Primaria, Centros de Atención Especializada y Hospitales; y la garantía en los tiempos de demora de intervenciones quirúrgicas, consultas de especialidades y pruebas diagnósticas.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Concluyó don Pedro A. Romero insistiendo en que, desde el Partido Socialista, creemos que este es el momento de defender a los sanitarios y la Sanidad pública y que la Comunidad Autónoma haga un esfuerzo por mantener los servicios públicos de Sanidad que tan útiles han sido esta situación tan complicada.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G.P., declaró que el esfuerzo no solo ha sido de la Sociedad sino también de los sanitarios y, por tanto, debemos rezar porque no se produzca este temido rebrote y que los servicios sanitarios, después de este esfuerzo extraordinario que ha hecho la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y todas las Comunidades Autónomas para velar porque este Servicio, que ha atendido a todos los enfermos de COVID, se restablezca a su situación normal y que estos recursos lleguen a todos y podamos seguir disfrutando de la Sanidad que tenemos. Por tanto, como ya venía dictaminado, nuestro **voto** será **favorable**.

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., manifestó, igualmente, el **voto favorable** de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta de Acuerdo presentada.

Para finalizar con este punto del Orden del día, la **Sra. Alcaldesa** intervino para decir que, aunque quizá este no fuera el momento, quería aprovechar la ocasión para apuntar que, cuando finalice el verano y a la vista de la situación existente, podemos redactar un manifiesto conjunto de toda la Corporación para agradecer a todos los profesionales, al menos de Moriles, que han estado trabajando durante todo este período de tiempo tan difícil, sanitarios, Policía Local, Protección Civil, voluntarios... que han hecho un esfuerzo importante para que en estos momentos de dificultad hayamos podido salir adelante.

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Sra. Presidenta dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 06/07/2020, dando la palabra, a continuación, al Portavoz del Grupo Socialista, don Pedro A. Romero, para que hiciese la defensa de la Propuesta como Grupo proponente.

Don Pedro A. Romero pasó a dar lectura de la Moción, cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMPLEO EN LOS AYUNTAMIENTOS ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (INICIATIVA AIRE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2012, los gobiernos socialistas en Andalucía, pese a las limitaciones presupuestarias y de déficit, y a no haber contado con un Plan Especial de Empleo para la comunidad por parte de los gobiernos de España del Partido Popular, desarrollaron políticas y planes para el fomento del empleo por importe de más de 1.500 millones de euros, que dieron como resultado la generación de más de 175.000 empleos.

Dentro de estas medidas, cobraron especial importancia los programas de empleo que los ayuntamientos han ejecutado con la financiación de la Junta de Andalucía desde el año 2014, que han contribuido, y aún están contribuyendo, positivamente a la creación de empleo en nuestra comunidad, garantizando la colaboración social y el desarrollo local en Andalucía.

Estos programas, con una inversión total de 780 millones de euros, alcanzaron los objetivos marcados en los plazos establecidos, tanto en los decretos-ley por los que se aprobaron los mismos, como en las respectivas resoluciones de concesión de las ayudas. Hablamos de iniciativas reguladas normativamente en:

- El Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @mprende+.





- El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa [Emple@30+](#).
- La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
- El Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la Iniciativa @Mprende+ y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa [Emple@30+](#).
- La Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

Los planes de empleo financiados por la Junta de Andalucía y articulados por la práctica totalidad de los ayuntamientos son una herramienta muy útil para el conjunto de los municipios andaluces, sin distinción del color político que gobierne. Por ello, el plan de empleo AIRE publicado por el gobierno de Moreno Bonilla es un timo, un engaño más del gobierno de PP y CS. Se han limitado a cambiarle el nombre al plan de empleo que los gobiernos socialistas llevaban desarrollando desde 2014, y su única aportación ha sido recortar ese plan en 100 millones de euros menos, así como retrasar su ejecución.

Desde la declaración del estado de alarma por el COVID-19, medidas como la puesta en marcha de Planes de Empleo para ayuntamientos, financiados por la Junta de Andalucía, se hacen aún más determinantes y cruciales para la recuperación socio-económica a la que nos enfrentaremos durante los próximos meses. Por tanto, el presupuesto de 160 millones de euros para la creación de 19.000 puestos de trabajo, como si no hubiera habido Covid-19, es una muestra más de la falta de generosidad y de atención a los problemas reales de la gente del Gobierno de las derechas de la Junta de Andalucía.

Es imprescindible que, en esta crisis del COVID-19, se produzca la máxima colaboración y lealtad institucional. Por ello, urge que el Presidente de la Junta de Andalucía levante sus reticencias a colaborar activamente, en todos los ámbitos, con los ayuntamientos andaluces.

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



Los municipios andaluces necesitan que la Junta de Andalucía ponga en marcha los Planes de Empleo, al menos, con la dotación económica que las puestas en marcha desde 2014, y no con un recorte, en plena crisis económica y laboral del COVID-19, de 100 millones. En concreto nuestro municipio deja de recibir con este Plan de Empleo, respecto al de 2018, 77.742,85 euros.

En definitiva, el plan AIRE se queda corto para cubrir las necesidades de empleo de los municipios andaluces, porque da poco oxígeno a los pequeños municipios, y ninguno a las medianas y grandes ciudades.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación para adoptar los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a rectificar el Plan de Empleo AIRE, aumentando, como mínimo, su dotación presupuestaria anualizada a la de los últimos planes de 2018.

SEGUNDO.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de un plan extraordinario de empleo para los municipios con mayores tasas de desempleo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)”.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G.P., declaró que, sin llegar a enfrascarnos en cifras, lo que no nos va a llevar a ningún sitio, sí decirle al Portavoz del Grupo Socialista que Ustedes comparan los Planes de Empleo de 2018, encuadrados dentro de la Iniciativa de Cooperación Local con el Plan Aire de Activación, Impulso y Recuperación del Empleo, puesto en marcha para paliar los efectos de la crisis del COVID.

No es lo mismo porque, entre otras cosas, el Plan Aire se pone en marcha con recursos propios de la Junta de Andalucía y el Plan de Empleo de 2018 se financiaba con fondos europeos, concretamente el de Iniciativa del Plan de Empleo Local para jóvenes entre 18 y 29 años, la Junta de Andalucía financiaba sólo un 8,11 % de esos fondos, y





para 30 a 45 años o más, financiaba un 20 %. El resto de financiación eran fondos europeos.

Si medimos el esfuerzo de uno y otro gobierno por su nivel de participación en los fondos, la cuenta es clara: convidar con dinero que no es tuyo es fácil, lo duro es hacerlo con tu propio dinero.

77.742,85 euros es lo que Moriles deja de recibir de estos fondos, 60.441 es lo que recibe, en total 138.184 euros recibió en 2018. En el mejor de los casos, pongamos que la Junta financia un 20 % de estos fondos. Suponiendo ese 20 %, la Junta habría aportado un total de 27,636 euros frente a los 60.000 euros que aporta la Junta “a pulmón”, por cierto, sin ayuda del Gobierno que, precisamente en fondos para el empleo ha desviado 200 millones de euros para Andalucía y más de 2.300 millones de euros al resto de España, sin contar los 537 millones de IVA. Con todo esto se podría montar un Plan Extraordinario de Empleo para Andalucía fuerte y no he visto yo a ningún dirigente socialista reclamar este dinero que ha dejado de recibir Andalucía, tanto en empleo como de IVA, que todos hemos pagado.

En 2018, además, Moriles se queda sin los talleres de empleo y, por seguir comparando, Monturque recibe 290.000 euros y Moriles cero. Con ese dinero Monturque dio oportunidad a quince parados durante un año y tampoco vi yo presentar ninguna moción para reclamar ninguna rectificación a la Resolución denegatoria. Simplemente, quizá no interesaba porque el color del Gobierno que entonces había era otro.

El Partido Popular de Moriles no va a votar esta Moción en función del color político de quien gobierne la Junta, sino en función del beneficio de nuestros vecinos y por eso no estamos de acuerdo con el punto primero, en el que se solicita una rectificación del Plan Aire, lo que supondría un retraso en su puesta en marcha que no podemos permitirnos.

Por tanto, **el Grupo Popular presenta “in voce” al Pleno una Enmienda de modificación de la Moción** en la que proponemos la eliminación de su punto primero y resultando la Moción tal y como está, con sus puntos segundo y tercero.

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., reiteró el **voto favorable** de su Grupo a la Propuesta de Acuerdos presentada y no quiso añadir ningún comentario tras la intervención de don David Osuna.

La **Sra. Presidenta** intervino, a continuación, y dijo que no deseaba entrar en discusión acerca de las cifras porque, efectivamente, en función de quien gobierne se mantiene una defensa u otra, pero sí quiso añadir algunas cuestiones.





¿Quién le ha dicho a Usted que no se reclamó a la Junta de Andalucía porque no nos concedieron el Taller de empleo? No se presentó ninguna moción porque eso no arreglaba el asunto, ya que se trataba de una solicitud de una subvención del Ayuntamiento ante la Junta. No diga Usted que no defendimos los intereses de este Pueblo. Además, recuerdo que lo hemos hablado en varios Plenos. No le admito que no lo habíamos reclamado por el color político del Gobierno de entonces. Me da igual quien gobierne, mientras agrade los intereses de los morilenses esta Alcaldesa va a estar en frente de quien los agrade, se llame como se llame.

Y con respecto a la Enmienda “in voce” que ha presentado, no se la vamos a admitir por la sencilla razón de que la base principal de esta Moción es su punto primero, ya que no estamos de acuerdo con que nos quiten el dinero. Le daré el dato de que en el año 2018, saliendo de la crisis, venga el dinero de donde venga, Moriles tuvo la oportunidad de hacer 18 contratos. Creo que estará de acuerdo conmigo con que el Gobierno de España ha repartido mucho dinero también en esta crisis a las Comunidades Autónomas (empleo, sanidad, educación...) para hacer frente al COVID. Por tanto, con dinero de otro no, con dinero del Estado Español. “A pulmón” se han pagado otras cosas: el logotipo y el Escudo de la Junta... Pero los Planes de Empleo no.

¿Sabe Usted cuántos contratos vamos a hacer con el Programa de Impulso al Empleo? Cinco. Cinco personas de Moriles se van a ver beneficiadas con ese magnífico Plan que Ustedes están vendiendo a bombo y platillo. Los demás se van a quedar fuera. Pero no sólo eso, sino que además vamos a tener que devolver dinero porque han hecho las cuentas tan bien, tantas restricciones, que aunque nos fuésemos, en más de 45 años, al nivel 1 (A1, por ejemplo, Licenciados en Derecho, Arquitectos...) tendríamos que devolver 1.500 euros. O sea, vamos a tener que devolver 5.000 euros aproximadamente en este Plan y sólo se beneficiarán cinco personas.

Entenderá Usted que este Ayuntamiento, ni ninguno de los Ayuntamientos de Andalucía, al menos de los que queramos defender el empleo en nuestro Pueblos, estemos de acuerdo con esto. Y de retrasar, nada. Que se ponga en marcha y que lo amplíen. Éste no se tiene que paralizar. Por cierto que ni siquiera está aprobado definitivamente. El día 10 cumple el plazo de solicitud del Ayuntamiento. Hasta septiembre no vamos a poderlo aprobar. Le recuerdo que cuando el Partido Popular entró a gobernar, a partir del día 2 de diciembre de 2018, estando en marcha los Planes de Empleo, no tuvo ningún tipo de pudor en retrasarlos porque se negaba a actualizar el dinero que teníamos para poderle pagar el S.M.I. a las personas contratadas. O sea, la vara de medir para todos igual.

Por tanto, yo entiendo que su papel es complicado. Antes era muy fácil cuestionarle a la Junta de Andalucía, pero hombre, al menos, un poco de criterio y de

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



rigor. No estamos diciendo que no venga el dinero, simplemente que, de 18 oportunidades que tuvieron los morilenses ahora vamos a tener 5 y, encima, vamos a tener que devolver dinero. Creo que los términos están claros.

Por tanto, no admitimos la Enmienda porque el espíritu fundamental de la Moción es que reclamemos al Gobierno de la Junta que repiense acerca de la crisis económica y de empleo, siendo además los datos del desempleo de estos últimos meses de Andalucía los peores de toda España, aunque ahora no gobierna ya Susana Díaz. Entendemos que se tienen que reforzar los Planes de Empleo, porque, si no, no vamos a poder ayudar a los que más lo necesitan. Ese debe ser el papel de un gobernante.

A la vista de los anteriores pronunciamientos y sentidos de voto, la **Enmienda de modificación de la Moción presentada “in voce” por el Grupo Popular fue rechazada** por seis votos contrarios del Grupo Socialista y tres favorables del Grupo Popular.

En consecuencia, tras las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria, por seis votos favorables del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, aprobó** la Propuesta de Acuerdo presentada.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MORILES.

La Sra. Presidenta dio cuenta del Expediente epigrafiado y pasó a dar lectura de la siguiente Propuesta:

MODIFICACIÓN DE LA R.P.T.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º |
|---|------------------|
| Providencia de Alcaldía | 02/06/2020 |
| Informe de Secretaría | 02/06/2020 |
| Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo | - |
| Convocatoria a Mesa de Negociación conjunta | 01/07/2020 |
| Acta de la Mesa de Negociación conjunta | 02/07/2020 |
| Informe de Intervención | 07/07/2020 |
| Dictamen Comisión Informativa | 06/07/2020 |





Informe-Propuesta de Secretaría

08/07/2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Comisión Informativa de Personal, el Pleno adopta por mayoría simple el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto siguiente:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ASESOR/A JURÍDICO/A DE URBANISMO

DESCRIPCIÓN IDENTIFICATIVA: Bajo las directrices de la Alcaldía y del Secretario Interventor, le corresponde informar jurídicamente sobre los expedientes del área de urbanismo y la atención al público sobre consultas en materia urbanística.

NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1

REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

Grupo: I

Escala:

Subescala:

Clase:

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Título Universitario de Licenciado/a en Derecho o el Título de Grado correspondiente.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO: Conocimientos especializados en urbanismo y ordenación del territorio.

FORMA DE PROVISIÓN: OPOSICIÓN / CONCURSO-OPOSICIÓN

VALOR EN PUNTOS DEL PUESTO DE TRABAJO (VPPT): Ver Tabla Final VPT

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS AL PUESTO DE TRABAJO (RPT)

Cuantía anual

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



| | | |
|--|----|---|
| Nivel Complemento art 24.a) RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. | 20 | Complemento art 24.b) = S/ RPT vigente para cada ejercicio. |
| FÓRMULA RPT: S/Reglamento de Catalogación | | TOTAL RPT |

OBSERVACIONES: Vacante

FICHA DESCRIPTIVA DE LAS FUNCIONES GENÉRICAS PUESTO DE TRABAJO

A.- IDENTIFICACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **URBANISMO**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **ASESOR/A JURÍDICO/A DE URBANISMO**

CÓDIGO:

- NÚM. DE PUESTOS: **1**

TIPOLOGÍA: Singularizado No Singularizado

B.- FUNCIONES GENÉRICAS DEL PUESTO

Le corresponden diversas tareas:

- Informar sobre expedientes de urbanismo y otras autorizaciones.
- Informar sobre todo tipo de licencias urbanísticas recogidas en el Artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Informar de los instrumentos de planeamiento general y desarrollo.
- Informar sobre otras autorizaciones, como licencias de actividad y autorizaciones APP.
- Comprobar solicitudes.
- Solicitar informes sectoriales.
- Impulsar tramitación de expedientes.
- Atender al público en expedientes complejos.
- Asistir a las reuniones para las que sea requerido/a.

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



- Cualquier otro informe específico o expediente, que relacionado con su cualificación o titulación técnica, le sea encomendado por su superior.

C.- DEDICACIÓN HORARIA DEL PUESTO

- Dedicación horas/semana

(X) Jornada parcial (30 horas semanales)

- Tipo horario

(X) Jornada continuada de mañana
Jornada Partida
Turnos mañana, tarde y noche

D.- OBSERVACIONES

Este puesto de trabajo, sólo se recogía a tiempo parcial y durante 6 meses al año, en la plantilla de personal del presupuesto como personal laboral temporal, y venía cubriéndose por la empleada pública de este ayuntamiento D^a Isabel María Guardño Pino. En el año 2019, D^a Isabel María Guardño Pino ha sido declarada por sentencia judicial, personal laboral indefinido de este ayuntamiento. Este hecho, junto con la necesidad de mantener este puesto de trabajo por la funciones que realiza y que viene manteniéndose en el tiempo desde el año 2005, dan lugar a la creación del citado puesto en la RPT del ayuntamiento de Moriles. Por tanto, se asigna a este puesto de trabajo a la citada empleada pública, hasta tanto se cubra la plaza por el correspondiente proceso de selección.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL

DESCRIPCIÓN IDENTIFICATIVA: Bajo las directrices de la Alcaldía, le corresponde la realización de funciones de estudio, asesoramiento y propuesta y la directa realización de actividades para las que capacita específicamente el título exigido para el desempeño de este puesto de trabajo.

NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS: 1

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



REQUISITOS DE DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: FUNCIONARIOS

Grupo: A2

Escala: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Subescala: TÉCNICA

Clase: MEDIOS

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Título de Ingeniero Técnico Industrial o Grado Universitario en Ingeniería Industrial u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO: Conocimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

FORMA DE PROVISIÓN: OPOSICIÓN / CONCURSO-OPOSICIÓN

VALOR EN PUNTOS DEL PUESTO DE TRABAJO (VPPT): Ver Tabla Final de la VPT

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS AL PUESTO DE TRABAJO (RPT)

Cuantía anual

| | | |
|--|----|---|
| Nivel Complemento art 24.a) RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. | 16 | Complemento art 24.b) = S/ RPT vigente para cada ejercicio. |
| FÓRMULA RPT: S/Reglamento de Catalogación | | TOTAL RPT |

OBSERVACIONES: Vacante

FICHA DESCRIPTIVA DE LAS FUNCIONES GENERICAS PUESTO DE TRABAJO

A.- IDENTIFICACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: **ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: **INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL**

CÓDIGO:

- NÚM. DE PUESTOS: 1

TIPOLOGÍA: Singularizado (x) No Singularizado

B.- FUNCIONES GENERICAS DEL PUESTO





Le corresponden diversas tareas:

- Proyectos de ejecución y dirección de obras.
- Emisión de informes técnicos en materia de actividades, supresión de barreras arquitectónicas, local de riesgo bajo, instalaciones y recepción de instalaciones de alumbrado público y en edificios municipales, afección acústica.
- Redacción de proyectos y presupuestos de instalaciones de su competencia en edificios municipales.
- Dirección facultativa de las instalaciones de los proyectos de su competencia que le sean encomendados.
- Asesoramiento en materia de su competencia profesional.
- Informes técnicos de actividades sometidas al trámite de Calificación Ambiental.
- Informes técnicos de puesta en funcionamiento de actividades sometidas al trámite de Calificación Ambiental.
- Informes de Licencias de obras.
- Licencias de utilización.
- Atención al público sobre la normativa para la viabilidad y cumplimiento de actividades sometidas al trámite de Calificación Ambiental.
- Atención al público sobre la normativa de la actividad solicitada y si se halla sometida al trámite de clasificación ambiental o la Ley 12/2012 de liberalización del comercio.
- Informes técnicos sobre afección acústica.
- Informes en materia de actividades sujetas a prevención ambiental o a la Ley 12/2012.
- Informes técnicos de recepción de instalaciones de alumbrado público de Proyectos de Urbanización.
- Redacción del pliego de prescripciones técnicas que regirá la contratación de la energía eléctrica de los suministros de potencia contratada de más de 10 Kw.
- Redacción de la documentación técnica requerida para la contratación de instalaciones o servicios propios de su competencia.
- Atención al público.

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



- Cualquier otra actividad propia de su categoría y relacionada con su puesto de trabajo que le se encomendada.

C.- DEDICACION HORARIA DEL PUESTO

- Dedicación horas/semana

(X) Jornada parcial (40%)

- Tipo horario

(X) Jornada continuada de mañana
Jornada Partida
Turnos mañana, tarde y noche

D.- OBSERVACIONES

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al Órgano competente de la Comunidad Autónoma

Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G.P., declaró que el **voto** de su Grupo sería **favorable**.

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., manifestó, igualmente, el **voto favorable** de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta de Acuerdo presentada.

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020.

La Sra. Presidenta dio cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Diversos y Urbanismo, de fecha 06/07/2020, y pasó a realizar la defensa de la Propuesta de Acuerdo presentada diciendo:

Traemos hoy a la consideración del Pleno la propuesta del Presupuesto Municipal para el 2020.

La situación vivida en todo el mundo desde la declaración por parte de la OMS el 11 de marzo de la pandemia provocada por el COVID-19 y la declaración del Estado de alarma el 14 de marzo por parte del Gobierno de España, son los condicionantes principales de este Presupuesto.

1.- Por la fecha de su aprobación. Nunca, al menos bajo mi mandato, se había aprobado un Presupuesto en el mes de julio.

Durante el mes de febrero se iniciaron las conversaciones en Junta de Portavoces para perfilar las líneas más importantes y las inversiones necesarias para el año, el 2020, que prometía ser un buen año.

Trás quedaba la crisis financiera, los recortes, la austeridad para garantizar la estabilidad, el refuerzo social, ya que la situación socio-económica de los Morilenses comenzaban a despegar y la tasa de desempleo de nuestro Pueblo volvía a los mínimos en una fase de recuperación.

Planteábamos inversiones, en febrero, de gran envergadura que unidos a otros proyectos que ya se consolidaban tanto de la Diputación como de la GDR y la VE haría que Moriles diese el salto cualitativo que merecía y lo convirtiera en un pueblo moderno, sostenible, atractivo para el turismo y en desarrollo económico.

En definitiva preparábamos un Presupuesto para aprobarlo en el mes de marzo y arrancar a velocidad de crucero.

La declaración del Estado de alarma suspende toda actividad cotidiana para dedicarnos a lo extraordinario y urgente e impide que el Presupuesto se apruebe al inicio del año.

2.- El segundo condicionante son las propias cifras del presupuesto. La necesidad, precisamente de abordar lo extraordinario y urgente nos ha obligado a reestructurar muchas partidas a poner el dinero donde verdaderamente importaba, en atender a las





familias que lo pasan y lo van a pasar mal y a las empresas. Al pequeño comercio y la restauración que tuviera que sacrificarse y cerrar, en una decisión sin precedentes, pero que servía para ayudar a salvar vidas.

Esta Corporación ha dado un gran ejemplo, primero de solidaridad, renunciando a las gratificaciones para destinarlas al Programa de ayuda social, y segundo la capacidad para ponernos de acuerdo rápidamente en las medidas necesarias para ayudar a los sectores económicos más relevantes.

Mi agradecimiento a los dos Portavoces por haber estado a la altura de las circunstancias, y a todos los Concejales por su generosidad.

Pero esta reestructuración del presupuesto también ha requerido del sacrificio y la comprensión de los colectivos a los que financiamos sus actividades y de la ciudadanía en general porque todos han manifestado la comprensión de renunciar a cosas para poder hacer frente a otras.

Mi agradecimiento también a todos a las Asociaciones y al Pueblo en general.

A pesar de los condicionantes del que hablaba anteriormente presentamos hoy para su aprobación, un Presupuesto que refleja claramente:

1. El compromiso del Gobierno Municipal con los morilenses.
2. La salud económica de las arcas municipales, lo que demuestra la buena gestión económica, volvemos a liquidar el Presupuesto anterior con un superávit importante.
3. La prioridad del Gobierno para reforzar la economía de nuestros vecinos sobre todo en momentos, otra vez, de crisis económica.
 - a) La bajada en el tipo impositivo del IBI para el año 2018 y 2019 tiene su reflejo ahora, 24.000€ menos de ingresos que por otra parte están en los bolsillos de los morilenses.
 - b) Una reducción importante en tasas municipales fomento de las medidas extraordinarias adoptadas para apoyar a los autónomos que tuvieron que cerrar por el COVID (mesas y sillas, kioscos, mercadillo, mercado de abastos.
4. El refuerzo en políticas sociales como el programa de Empleo Social que se refuerza, emergencia social que se aumenta de forma considerable, la garantía en la prevención de la salud de los trabajadores de los programas de empleo.

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020



5. Así como el compromiso con la inversión municipal. Aumenta más de un 4% destinado no solo a mejorar los servicios que prestamos sino para reforzar al sector de la construcción.

6. Un compromiso final en la partida de Órganos de gobierno, con reducciones en: Gastos de representación, pagas extraordinarias de Alcaldesa y Teniente de Alcaldesa, asignaciones a Grupos y Concejales. Que demuestra la sensibilidad de este Gobierno.

En definitiva este es un Presupuesto que aunque muy marcado por la situación de crisis sanitaria y económica. Creo que sabe dar respuesta a las necesidades de nuestros vecinos y sitúa las bases para ese futuro esperanzador y prometedor que preparábamos en febrero.

Mirad, durante todo este tiempo he estado preocupada, muy preocupada y ocupada trabajando diariamente por mantener los servicios municipales y garantizar las ayudas a los que más nos necesitan.

Han sido tiempos difíciles pero esta crisis nos ha hecho acercarnos más a los ciudadanos, sin tener contacto estamos más cerca.

Por eso es importante también el mensaje que hoy trasmitamos a nuestros vecinos, de unidad y de apoyo.

Unirse en este momento no supone renunciar a ningún principio, supone reconocer que hay un principio superior a todos, la salud, la vida y el futuro de nuestros vecinos.

Eso es lo que estamos haciendo hoy.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasó a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.





Visto y conocido el contenido de los informes de Secretaría-Intervención municipal, de fecha 02/07/2020.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 02/07/2020 del que se desprende que la situación es de *equilibrio presupuestario y cumplimiento de la regla de gasto*.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| ESTADO DE GASTOS | |
|---|---------------------|
| | En euros |
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 2.086.492,00 |
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 1.847.130,40 |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal | 1.104.928,28 |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 647.767,00 |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 94.435,12 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 239.361,60 |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales | 197.887,60 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 41.474,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 € |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 € |
| TOTAL: | 2.086.492,00 |

| ESTADO DE INGRESOS | |
|--------------------------------------|---------------|
| A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | 0,00 € |





| | |
|--|---------------------|
| A.1. OPERACIONES CORRIENTES | 2.086.488,00 |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos | 805.400,00 |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos | 10.000,00 |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos | 125.051,00 |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes | 1.145.717,00 |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales | 320,00 |
| A.2. OPERACIONES DE CAPITAL | 4,00 |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales | 0,00 |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital | 4,00 |
| B) OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00 |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 0,00 |
| TOTAL: | 2.086.492,00 |

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Andalucía.

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al **Sr. Osuna Fernández, Portavoz del G.P.**, señalando éste que se une a los agradecimientos expuestos por la Sra. Presidenta, y que en estos tiempos tan difíciles, los grupos municipales P.P. y P.S.O.E. han estado unidos. Añade que entienden la dificultad de estos presupuestos debido a la situación que hemos vivido y estamos viviendo y ello añadido a que en el





Presupuesto se recogen varias de las propuestas realizadas por el grupo P.P., votarán a favor del presupuesto.

Finalmente expone como petición que el P.S.O.E. siga contando con el Grupo P.P. para llevar a cabo estos presupuestos y otros futuros.

Seguidamente, tomó la palabra **don Pedro Antonio Romero, Portavoz del Grupo Socialista**, y dijo lo siguiente:

El Grupo Socialista estamos a favor de este Presupuesto que ha sido muy complicado de elaborar porque no es el Presupuesto que en su momento se estaba planteando para Moriles.

Es un Presupuesto que lo hemos tenido que ajustar a las circunstancias que tenemos. Nos sentimos orgullosos de haber hecho este esfuerzo con los ciudadanos para que comprendan que había que renunciar a ciertas cosas que eran menos necesarias, ya que el esfuerzo grande ha ido destinado a nuevas partidas que hemos tenido que crear debido a esta situación. A esto hay que sumarle que tenemos menos ingresos, como bien ha dicho la Alcaldesa anteriormente, lo que supone todavía un esfuerzo mayor.

Creo que un Presupuesto que recoge la revisión de impuestos de años anteriores y que, además, recoge menos ingresos en algunas partidas o la revisión de impuestos y tasas que hemos hecho, nos permite seguir manteniendo unos recursos bastante aceptables.

Por supuesto, también tendremos que hacer frente a nuevas medidas de cara al curso que viene.

Creo que la apuesta por ayudar a los más débiles, el refuerzo de empleo social, aumentando la partida de emergencia social, el aumento en inversiones y el apoyo a los comerciantes, demuestra que este Gobierno es sensible con los que más lo necesitan.

Termino diciendo que, a pesar de ser el Partido mayoritario y a pesar de tener mayoría absoluta, como Portavoz del Partido Socialista me siento orgulloso de la capacidad que hemos tenido, ambos Partidos, para alcanzar acuerdos en proyectos comunes.

Finalmente la **Sra. Presidenta**, cierra el punto agradeciendo al grupo PP el tono y la unidad en estos tiempos tan difíciles y señala que deben seguir trabajando para buscar el encuentro entre ambos grupos.





Seguidamente, se produjeron las intervenciones correspondientes de posicionamiento de voto con el siguiente resultado:

Don David Osuna, Portavoz del G.P., declaró que el **voto** de su Grupo sería **favorable**.

Don Pedro Antonio Romero, Portavoz del G. S., manifestó, igualmente, el **voto favorable** de su Grupo.

Como consecuencia de las intervenciones habidas, **el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó** la Propuesta de Acuerdo presentada.

Habiendo finalizado de dar respuesta a los ruegos y preguntas formulados, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos del día indicado de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.-----

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

5A80 D62E B4CF 6BA3 9FB3



5A80D62EB4CF6BA39FB3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 15/7/2020

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta CARMONA ALCANTARA FRANCISCA ARACELI el 15/7/2020